



UNCUMA valora positivamente las nuevas medidas acordadas para combatir la obesidad infantil

Comunicado de Prensa, 22/07/2010

- **La Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de Madrid, UNCUMA, valora positivamente las recomendaciones presentadas por la AESAN para combatir la obesidad infantil en los colegios y anima al Ejecutivo a aumentar la regulación publicitaria en los anuncios de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidos a menores.**
- **El documento de consenso presentado por AESAN y aprobado ayer por las Comunidades Autónomas fija unos límites en el contenido en grasas, azúcares y sal que deberán cumplir los productos ofertados en los centros educativos a través de máquinas expendedoras, cantinas o quioscos.**
- **UNCUMA apoya estas medidas reguladoras y permanece atenta a la aprobación de la futura Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición, prevista para el próximo otoño.**
- **UNCUMA, por medio de ASGECO Confederación, trabaja desde hace varios años en consonancia con la campaña de la organización Consumers International (CI) para detener la comercialización de la comida basura dirigida a la población infantil, siguiendo las recomendaciones adoptadas por la AMS.**

UNCUMA valora positivamente las recomendaciones presentadas por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), organismo dependiente del Ministerio de Sanidad y Política Social, para combatir la obesidad infantil en los centros escolares y anima al Ejecutivo a aumentar la regulación publicitaria en los anuncios de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidos a menores.

Entre las medidas aprobadas ayer por las Comunidades Autónomas destaca la que establece unos límites en el contenido en grasas, azúcares y sal que deberán cumplir los productos ofertados en los centros educativos a través de máquinas expendedoras, cantinas o quioscos. Además, los comedores escolares serán los responsables de fomentar hábitos de higiene y alimentación saludables.

El documento también recomienda que el agua sea la única bebida que acompañe a las comidas y que se limite el uso de productos precocinados.

Estas recomendaciones tratan de acomodar a la legislación española las reclamaciones emitidas por el Parlamento Europeo en la Resolución de septiembre de 2008 sobre Problemas de Salud relacionados con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad, que pedía a los Estados Miembros que dejaran de vender en los centros educativos alimentos y bebidas con alto contenido en grasas, azúcares y sal, una demanda recogida este año por la Asamblea Mundial de la Salud (AMS).

Según los datos de AESAN, uno de cada cuatro niños españoles padece sobrepeso u obesidad y esta patología se ha triplicado entre los niños en los últimos veinte años. Además, la obesidad representa aproximadamente el 7% del gasto sanitario español.

En este contexto, UNCUMA cree que la futura Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición, pendiente de aprobación para el próximo otoño, debe recoger expresamente medidas destinadas a regular la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a menores y un aparato de formación y sensibilización nutricional a todos los niveles sociales y educativos.

UNCUMA, a través de ASGECO Confederación, apoya también la campaña de la organización Consumers International (CI) contra la comida basura y respalda la implementación del Código PAOS de Autorregulación de la Publicidad dirigida a menores, que desde su puesta en marcha en 2005 ha mejorado sustancialmente la calidad de la publicidad de alimentos destinada al público infantil.